



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 05 NOV. 1993

RES. H. N° 582-93

Expte. N° 4.009-91

VISTO:

La nota por la que el Prof. Eduardo Pablo Bellavilla solicita prórroga de licencia con goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, otorgada mediante Res.H.N° 119-91; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja conceder la prórroga solicitada, hasta el 31 de octubre de 1993, solicitando se remita un informe sobre el estado de avance de sus estudios de maestría;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión del día 02-11-93)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA al Prof. Eduardo Pablo BELLAVILLA D.N.I.N° 12.007.766, prórroga de la licencia con goce de haberes otorgada mediante Res.H.N° 119-91, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con encuadre en el Capítulo V, Art. 15° inc.a) de la Res.H.N° 343-83 -Régimen de licencias para el personal Docente y de Investigación de la UNSa.- a partir del día 31 de enero de 1993, hasta el 31 de octubre del mismo año.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

mz

Lic. HECTOR E. RODRIGUEZ  
Vice-Decano  
Fac. de Humanidades UNSa.



Prof. MARIA CRISTINA FAIRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.